

Experiencia profesional:

- Por cada mes de servicio en cualquier Administración Pública o en Entidades dependientes de las mismas, en puestos de iguales o similares características al que se convoca: 0,050 puntos.

La puntuación máxima de este apartado será de 2,75 puntos.

Carmona, 13 de junio de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Bienestar Social de bases.*

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde y Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

### HAGO SABER

Que por acuerdo del Consejo del Instituto Municipal de Bienestar Social celebrado el pasado 29 de abril de 2002, se han aprobado las bases para las pruebas selectivas a celebrar para cubrir diversas plazas relacionadas en los Anexos a estas bases generales en el Instituto Municipal de Bienestar Social.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

### BASES GENERALES

#### I. NORMAS GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para la selección con carácter fijo, los puestos de trabajo de personal laboral vacantes en la plantilla del Instituto Municipal de Bienestar Social incluidas en la Oferta de Empleo público para el año 2002 que figuran en los Anexos de estas Bases Generales.

1. Estos puestos de trabajo pertenecen a la categoría que se indica, y están dotados de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica.

2. El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupen le sean de aplicación otra incompatibilidad.

Segunda. Legislación aplicable.

El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus anexos correspondientes y en su defecto por lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los FAL, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el

que se aprueba el reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y demás disposiciones que le sean de aplicación.

La fase de oposición se regirá, asimismo, por lo previsto en los Anexos correspondientes.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Condición de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Igualmente podrán ser admitidos los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 177/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.

g) Aquéllos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los Anexos correspondientes.

#### III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

Cuarta.

1. Las solicitudes para participar en los procedimientos de selección se formularán en instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social y deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sito en calle Nueva 21, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. De esta convocatoria se dará publicidad íntegra mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3. Para ser admitidos y, en su caso tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, los interesados harán constar en las instancias expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como los que pudieran recogerse en los Anexos respectivos referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4. A las solicitudes habrá de acompañarse los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso, que habrán de relacionarse en la instancia de solicitud o en Anexo y que deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma.

Aquellos méritos de entre los alegados que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo estable-

cido en esta base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

5. Así mismo, a la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber abonado en la cuenta corriente núm. 2071.0309.49.0100272017 del Instituto Municipal de Bienestar Social de Mairena del Aljarafe, en la Oficina núm. 0309 de la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, los derechos de examen, cuya cuantía queda determinada para cada categoría en su Anexo correspondiente. El importe de estos derechos de examen no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitida la solicitud por carecer de alguno de los requisitos exigidos.

En ningún caso el pago de la cantidad establecida por derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

##### Quinta.

1. Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el término de un mes, el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social dictará Resolución aprobatoria de la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los aspirantes, DNI, y en su caso, causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Bienestar Social, así como en el del Ayuntamiento, deberá constar igualmente la composición del Tribunal Calificador, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la citada publicación, para la presentación de reclamaciones, a efectos de subsanación de errores de los aspirantes excluidos, y de recusación.

2. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. A estos efectos los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuren recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

3. Transcurrido el plazo al que hace referencia el párrafo anterior se dictará resolución por el presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social aceptando o rechazando las reclamaciones, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Bienestar Social y municipal, donde se determinará, si es posible, el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

4. No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

##### Sexta.

1. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes.

2. Los interesados deberán formular la petición correspondiente en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, debiendo acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%;

la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que se opta, habrá de acreditarse por el Servicio Médico de Empresa.

3. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público.

#### V. TRIBUNALES

##### Séptima.

1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El del Instituto Municipal de Bienestar Social o miembro de su Consejo de Gobierno en quien delegue, que disfrutará de voto de calidad.

##### Vocales:

a) Un representante político, que será designado por el Presidente del Instituto Municipal de Bienestar Social de entre uno de los Grupos Municipales de la oposición.

b) Un trabajador fijo de la plantilla de personal del Instituto Municipal de Bienestar Social, experto en la materia, designado a propuesta del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, o en su defecto, de entre el personal de plantilla del Ayuntamiento.

c) Un representante de la Junta de Andalucía, experto en la materia.

d) El Concejal Delegado de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o personal de plantilla en quien delegue.

Secretario: El Secretario del Instituto Municipal de Bienestar Social o funcionario en quien delegue, con voz, pero sin voto.

Se nombrarán suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

2. La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la/s plaza/s convocada/s.

3. El Tribunal se constituirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más unos de sus miembros titulares o suplentes.

4. Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiere el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Contra las resoluciones adoptadas por los Tribunales y, sin perjuicio del posible recurso del alzada o cualquier otro que pudiera interponerse de conformidad con la legislación vigente, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo que este acuerde a partir de la publicación en el tablón de anuncios de dichas resoluciones.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Todos los miembros del Tribunal serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y disposiciones complementarias.

7. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

8. El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

## VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Octava. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

a) Fase de concurso: En la misma se valorarán los méritos alegados que hayan sido justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de la presentación de la instancias, con arreglo a lo establecido en la base cuarta.

Resuelta esta fase, se publicará en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Bienestar Social y del Ayuntamiento el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, de acuerdo con el Baremo general establecido en el Anexo a estas bases.

b) Fase de oposición:

1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. La fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición se publicará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos y orden de actuación.

Los restantes ejercicios serán anunciados exclusivamente en el tablón de anuncios de Instituto Municipal de Bienestar Social y el de la Corporación, así como el lugar de celebración de las pruebas, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de veinte días.

4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores individualmente se estará a lo que resulte del sorteo realizado el décimo día hábil siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5. En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

6. En las pruebas orales, si las hubiere, se podrá, por los Tribunales Calificadores, conceder a los aspirantes hasta un periodo de quince minutos para hacer un guión sobre los temas extraídos en sorteo sin que para la preparación del mismo pueda consultarse texto alguno.

Comenzada la exposición de los temas por el aspirante, los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de exposición, pueden decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Del mismo modo, cuando se lleve a efecto la lectura de los ejercicios realizados, si así lo determinan los Tribunales Calificadores, transcurridos diez minutos de lectura, pueden decidir la retirada del opositor por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

## VI. SISTEMA DE CALIFICACION

Novena.

1. La calificación máxima de la Fase de Oposición será de 20 puntos, valorándose la parte teórica en un máximo del 40% de la Oposición y la parte práctica en un 60%.

En aquellas convocatorias donde se incluyen dos ejercicios teóricos, la puntuación resultante, a efectos de determinar la calificación de la parte teórica, se hallará de la suma de las puntuaciones de ambos ejercicios dividida por dos.

Cada uno de los ejercicios será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las distintas pruebas componentes de un ejercicio podrán realizarse conjunta o separadamente, según determine el Tribunal Calificador.

Si en algunos de los temas o partes que contenga cada prueba, al aspirante se le calificase con 0 puntos, ello supondría la descalificación automática del mismo, quedando, por tanto, eliminado.

2. De las puntuaciones que otorgaren los miembros de los Tribunales Calificadores se eliminarán la mayor y menor puntuación si se apartan en tres puntos o más de la citada media, de tal manera que la nota que obtendrá el aspirante será la media de las restantes puntuaciones concedidas por los mismos. En caso de que la mayor o menor puntuación fueran varias, se eliminarán únicamente una de ellas, respectivamente.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Instituto Municipal de Bienestar Social y el de la Corporación.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta.

3. Calificación final: La calificación final será la suma del resultado obtenido en cada una de las dos fases, según lo dispuesto en el apartado 1 de esta base novena. La calificación final será publicada en los tabloneros de edictos del Instituto Municipal de Bienestar Social y el de la Corporación.

En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- 1.º Mejor puntuación en la fase de oposición.
- 2.º Mejor puntuación en el ejercicio práctico.
- 3.º Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: Experiencia, cursos y seminarios y titulación.

4.º El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

## VII. PROPUESTA DE SELECCION, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Décima. Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Instituto Municipal de Bienestar Social y el de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de concurso, así como la propuesta de nombramiento a favor del aspirante/s que hubiera/n obtenido la/s máxima/s puntuación/es, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Undécima. 1. El aspirante o aspirantes propuestos aportará, ante el Instituto Municipal de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base décima, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito c) de la base tercera habrá de acreditarse a través del Servicio Médico de Empresa del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, alguno de los aspirantes propuestos no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos para ocupar la plaza, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia del Instituto Municipal de Bienestar Social resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios del concurso-oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

3. Una vez ratificada por la Presidencia del Instituto Municipal de Bienestar Social la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor u opositores propuestos deberán formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al en que les sea notificada la propuesta de contratación indefinida.

4. Efectuada la contratación, el aspirante se someterá al periodo de prueba que para cada categoría se estipula en la legislación laboral vigente.

#### X. IMPUGNACIONES

Duodécima. Contra las presentes bases se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la misma fecha, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa así como cualquier otro que estime conveniente.

#### A N E X O

##### BAREMO GENERAL DE MERITOS

###### I. Titulación.

Por poseer titulación académica igual o superior, relacionada con la plaza a la que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de un punto, en la forma siguiente:

Grado de doctor: 1,00 punto.

Título universitario superior: 0,80 puntos.

Título universitario de grado medio o Diplomado universitario: 0,60 puntos.

Bachiller superior o equivalente: 0,40 puntos.

Graduado Escolar, FP o equivalente: 0,20 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes con carácter general.

###### II. Cursos y seminarios.

Por la participación en cursos y seminarios impartidos por Instituciones Públicas y privadas, estas últimas homologadas oficialmente para la impartición de cursos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en los puestos solicitados, hasta un máximo de un punto en la forma siguiente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

Más de 200 horas o 40 días: 0,60 puntos.

Los cursos que no determinaren el número de horas o días de las que constó se valorarán como los de hasta 14 horas.

###### III. Experiencia.

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,75 puntos.

Por cada año completo de servicios prestados en otra Administración Pública en plaza o puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,50 puntos.

Por cada año completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de iguales o similares características al que se convoca: 0,25 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses, en forma proporcional a la valoración de los períodos anuales.

Máximo de puntos a otorgar en concepto de méritos profesionales: 5,00 puntos.

#### IV. ACREDITACION DE LOS MERITOS

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación. Título expedido por el Ministerio de Educación, Cultura, y Deportes o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título, o certificación expedida por la Secretaría del centro donde se hayan cursado los estudios.

Cursos y seminarios. Certificación, título, o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso.

Experiencia. Original o copia compulsada de los contratos de trabajo registrados y sellados por la oficina del INEM, acompañados del correspondiente certificado de empresa, o bien certificación de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste denominación, área de adscripción, funciones, y en su caso, grupo de clasificación, nivel y titulación requerido del puesto desempeñado.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Asesor/a Jurídico.

Categoría: Técnico Superior.

Número de plazas: 2.

Grupo: A. Titulación exigida: Licenciado/a en Derecho.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal de las materias específicas establecidas en el Programa Anexo, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 5 horas, cinco temas de entre diez extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anexo a la convocatoria: 1 del Grupo I, 1 del Grupo II, 1 del Grupo III, 1 del Grupo IV y 1 del Grupo V, pudiendo el opositor elegir uno de cada grupo.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre los temas expuestos y podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto de los mismos y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito, durante un período máximo de tres horas, de un supuesto práctico, común a todos los aspirantes que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio en relación con las funciones propias de la plaza y el Programa anexo.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Los opositores podrán disponer de los textos legales que estimen oportunos.

#### PROGRAMA ANEXO

#### MATERIAS COMUNES

##### GRUPO I

1. El concepto de Constitución. La Constitución como norma jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

2. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. La situación actual del Estado del Bienestar.

3. Los valores fundamentales del ordenamiento jurídico.

4. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española.

5. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

6. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de aprobación y elaboración de las leyes. La función parlamentaria del control del Gobierno: modalidades.

7. Organos dependientes de las Cortes Generales. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo. Organos análogos de las Comunidades Autónomas.

8. El Gobierno. Composición y funciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

9. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. Los principios de la organización administrativa.

10. La Administración del Estado: Organos superiores y organos directivos. Organos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

11. La Administración institucional en los ámbitos estatal, autonómico y local. Origen, tipología y régimen jurídico.

12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución y en los Estatutos

de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las competencias en materia de Régimen Local.

13. La relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

14. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. La Administración periférica. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### GRUPO II

1. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. La aplicación del Derecho.

2. La Administración pública: Concepto. Las Administraciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

3. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y Principios Generales del Derecho.

4. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

5. El Reglamento: Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Relaciones entre Ley y Reglamento.

6. La relación jurídico administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

9. Los procedimientos de ejecución: Título y medios. Los procedimientos de revisión. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Las reclamaciones económico administrativa.

11. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso. Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de las mismas.

12. La legislación reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos. Órganos de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

13. La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

14. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

15. La invalidez de los contratos. La doctrina de los actos separables. La extinción de los contratos administrativos: Causas, modalidades y efectos.

16. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causas. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantía jurisdiccional.

17. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica y régimen jurídico actual.

18. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento. Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.

19. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones Públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.

20. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. Procedimiento sancionatorio. Sanciones administrativas.

21. Teoría general del servicio público. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

22. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

23. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

24. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

### GRUPO III

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La autonomía local.

2. La provincia en el Régimen local. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

3. El municipio. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

4. El término municipal. La población municipal: Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal. Organización y competencias municipales.

5. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

6. Fórmulas asociativas municipales: En especial las mancomunidades.

7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos: Naturaleza, publicación, límites e impugnación.

8. La función pública. Naturaleza de la relación entre el funcionario y la Administración. Personal al servicio de la Administración Local. Clases. Estructura.

9. El personal al servicio de las Entidades Locales: Selección. Provisión de puestos de trabajo. La carrera administrativa. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

10. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos y deberes. Incompatibilidades. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario.

11. El personal al servicio de las Entidades Locales: Derechos económicos y régimen de Seguridad Social.

12. Personal no funcionario de las Entidades Locales. Clases y régimen jurídico.

13. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

14. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

15. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

16. Licencia de apertura de establecimientos.

17. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

18. Las empresas municipales. Fórmulas de cooperación en la prestación de los servicios, en especial los consorcios.

19. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

20. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

21. Los impuestos locales.

22. Régimen jurídico del gasto público local.

23. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

### MATERIAS ESPECIFICAS

#### GRUPO IV

1. Teoría sobre el Estado de Bienestar Social. La política social en España: Evolución y características. Política social europea. Los tratados. Los fondos estructurales. Incidencia en las políticas sociales de los Estados integrantes de la UE.

2. Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales. Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Social Europea. Consejo Europeo.

3. Los servicios sociales en la Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.

4. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales: Autonómica, Provincial, Municipal y su coordinación. Marco legal.

5. La financiación pública del sistema público de servicios sociales. Normativa. El Plan Andaluz de Servicios Sociales. Contexto de los servicios sociales en Andalucía. Objetivo del Plan. Financiación, seguimiento y evaluación.

6. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Bases normativas. Prestaciones y Servicios. Territorialización, implantación y desarrollo en Andalucía.

7. La iniciativa social y el asociacionismo: Concepto y legislación. La Ley del Voluntariado y regulación legal de las entidades colaboradoras.

8. La Ley de prevención de riesgos laborales y sus disposiciones de desarrollo.

9. El sistema español de la Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Conceptos y clases de prestaciones. Carácter de la misma.

10. La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura, competencias, gestión y participación. La Consejería de Asuntos Sociales. Organización, contenido, competencias.

11. La construcción Social de Género. Historia de los movimientos organizadores de mujeres. Intervención Social con mujeres desde la perspectiva de género. Aspectos legales.

12. Los Planes de Igualdad en Andalucía I y II. Legislación: Convenios. Recursos Sociales para mujeres.

13. Planes de actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

14. Competencias en materia de mujer. Administración central, autonómica y local: Plan concertado.

15. Mujer y Educación. El derecho a la Educación en la Unión Europea y su desarrollo legal. Marco Constitucional. Legislación del sistema educativo en nuestro país. Marco competencial.

16. Mujer y Ciudadanía. Marco constitucional y desarrollo legal. Especial referencia a los derechos de los extranjeros en España.

17. Mujer y salud. Ley General de Sanidad. El derecho a la protección de la Salud. Competencias de las Administraciones Públicas. Sistema Andaluz de Salud: Ley 2/1998 de 15 de junio de Salud de Andalucía.

18. Mujer y Empleo. Derechos y deberes de los trabajadores. El contrato de trabajo. Modalidades. Los Convenios colectivos. Concepto. Régimen Jurídico.

19. El aborto. Regulación. Supuestos de infracción penal y su tratamiento legal.

## GRUPO V

1. Marco legislativo sobre atención al menor: Ley Orgánica 4/1992, sobre reforma de la Ley reguladora de las Competencias y el Procedimiento de los Juzgados de Menores. Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica al menor.

2. Protección jurídica y social del niño/a: Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y atención al menor. La institución del desamparo. Menores tutelados por la Junta de Andalucía. Asunción institucional de la guarda legal de menores. Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

3. Menores infractores. Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Ejecución de medidas sin ingreso en centros. Medidas de ingresos en centros.

4. Drogadicción y Ludopatías. Conceptos. Legislación. Drogas legales e ilegales. Competencias en materia de atención a la drogadicción y ludopatía. Administración Central: Plan nacional de drogas. Administración autonómica. Administración Local: Plan concertado.

5. La atención a personas con discapacidad en Andalucía. Régimen Jurídico. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de atención a minusválidos.

6. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de tercera edad. Administración Local: Plan concertado. La Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección de las personas mayores.

7. Competencias de las distintas Administraciones Públicas en materia de atención a minorías étnicas e inmigración: Central, Autonómica y local: Plan concertado. Sistemas de cobertura económica.

8. Estrategias contra los malos tratos: Sistema de justicia penal. Evolución de la respuesta del Código Penal a la violencia contra las mujeres. Clases y características de las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Su tipificación actual. Tutela de la jurisdicción penal: Los procesos judiciales.

9. Derechos y deberes en las relaciones de parejas: Uniones matrimoniales y no matrimoniales. Régimen económico-matrimonial.

10. Filiación, paternidad y maternidad. Concepto. Regulación. Adopción y acogimiento familiar. Modalidades. Marco legal.

11. Derechos y deberes paterno-filiales. Naturaleza jurídica. Legislación.

12. Estrategias contra los malos tratos: Sistema de la justicia civil. Marco constitucional de las relaciones familiares. Legislación civil. Tutela de la jurisdicción civil: Los procesos judiciales.

13. Procedimiento de Coordinación Institucional para la Atención a Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales. Funciones e intervención de las/os asesoras/es de los Centros de la Mujer en el seguimiento de este procedimiento de coordinación.

14. Malos tratos en el ámbito laboral. Acoso sexual en el trabajo. Respuesta del Código Penal. Discriminación laboral por razón de sexo.

## ANEXO II

Denominación del puesto: Psicólogo/a.

Categoría: Técnico Superior.

Número de plazas: 3.

Grupo: A.

Titulación exigida: Licenciado/a en Psicología.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 1 hora y media, un tema extraído por sorteo de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## PROGRAMA ANEXO

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de los derechos fundamentales.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

5. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos en la esfera local.

9. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. La Autonomía Local. Especial referencia a la doctrina del Tribunal Constitucional.

11. Teoría general de las competencias locales. Sistemas de determinación de la competencia local. Competencias y obligaciones mínimas. Los conflictos de competencias y atribuciones.

12. El Alcalde: Elección, competencias y estatuto personal. El Ayuntamiento pleno. La Comisión de Gobierno: Composición y funciones.

13. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Reglamento Orgánico y Ordenanzas. Procedimientos de elaboración y aprobación. La publicación de las normas locales. Los bandos.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres. El fomento en la esfera local.

15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

16. Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El concepto de servicio público. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

## MATERIAS ESPECIFICAS

## GRUPO I

1. La acción social: Concepto y evolución histórica.
2. Políticas sociales en la Unión Europea. Las iniciativas europeas.
3. La Ley de SS.SS. de Andalucía. Desarrollo legislativo. Concreción de la ley.
4. El plan concertado de prestaciones básicas.
5. Los órganos de participación en servicios sociales.
6. Los servicios sociales comunitarios. Concepto y objetivos. Organización y desarrollo de programas.
7. Los servicios sociales especializados. Concepto y objetivos. Sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.
8. El servicio de ayuda a domicilio. Prestaciones. Desarrollo normativo. Rol del psicólogo.
9. El servicio de convivencia y reinserción social. Definición. Organización y funciones. Rol del psicólogo.
10. Modelos teóricos de intervención y su aplicación en servicios sociales.
11. Planificación de programas sociales: niveles de planificación.
12. Estrategias de intervención: El programa de intervención y su evaluación.
13. Estrategias de intervención: La evaluación de la intervención.
14. Los sistemas de calidad y su aplicación en los servicios sociales.
15. Importancia de los indicadores sociales en el proceso de programación de la intervención social.
16. El objeto de la intervención psicosocial: Bienestar y calidad de vida.
17. La intervención social comunitaria: El equipo de trabajo en los Servicios sociales comunitarios. Composición, función y modelos.
18. La marginación Social. Análisis psicosocial.
19. La intervención desde los servicios sociales con la comunidad gitana: Colaboración entre las Administraciones.
20. La familia en riesgo social. Intervención desde los servicios sociales y rol del psicólogo.
21. Análisis de la legislación vigente en materia de menores. Competencia de la Administración central, autonómica y local.
22. La inserción de menores: Función de los servicios sociales comunitarios.
23. Las drogodependencias: Análisis psicosocial.
24. El Plan Andaluz sobre Drogas.
25. Características psicosociales de la tercera edad.
26. Las nuevas bolsas de pobreza y su repercusión en los programas sociales.
27. La construcción social de género. Intervención social con mujeres desde la perspectiva de género.
28. Recursos sociales para mujeres. Los planes de igualdad en Andalucía. Recursos sociales para mujeres víctimas de malos tratos.
29. Mujer y educación-ciudadanía-salud-empleo.
30. Mujeres y autoestima: Construcción y desconstrucción del autoconcepto.
31. La entrevista psicológica. Tipos - áreas de aplicación-Técnicas de la entrevista.
32. Dinamización de grupo: Conceptos. Fuerzas generadas en el seno del grupo. El test sociométrico. Clases de grupos. Campos de aplicación de la dinámica de grupo.
33. Actitudes, prejuicios y estereotipos sociales. Naturaleza y mediación. El problema del cambio de actitudes. Cambio de actitud y cambio de conducta.
34. Malos tratos a la infancia. Tipos. Causas. Modelos de Intervención.

35. El voluntariado social. Definición, funciones y ámbito de actuación.
36. Gestión de recursos humanos.
37. Las escuelas de padres en los servicios sociales.
38. Estrategias de intervención para la inserción socio-laboral. Concepto de inserción socio-laboral.
39. Diseño de itinerario de inserción. Técnicas de búsqueda de empleo.

## GRUPO II

1. La comunicación humana. Elementos psicológicos de la comunicación. La comunicación como factor esencial de la dinamización social.
2. La entrevista como técnica psicológica. Concepto y tipología.
3. El diagnóstico psicológico. Procesos, criterios y dificultades.
4. Técnicas psicométricas de evaluación de la personalidad: Cuestionarios, inventarios, escalas.
5. Evaluación clínica del desarrollo.
6. Nosología de los trastornos psíquicos. Clasificaciones actuales.
7. Técnicas de comunicación y habilidades sociales para la intervención en grupos.
8. La socialización: Concepto y teorías.
9. Estrategias y técnicas básicas de intervención social. Apoyo y redes sociales. Habilidades sociales.
10. El ocio y tiempo libre. Significado y características del ocio en la sociedad actual.
11. Los planes integrales para la infancia.
12. El plan andaluz de servicios sociales.
13. Estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales.
14. Psicología ambiental. Concepto y líneas de investigación.
15. Problemas urbanos y ecológicos. Marginados sin hogar, inmigrantes y refugiados.
16. El modelo ecológico en la intervención psico-social.
17. La organización. Estructura y funciones. La comunicación en las organizaciones.
18. La familia como contexto socializador: Procesos fundamentales.
19. Desarrollo evolutivo en la infancia: Problemas relacionados con el ciclo vital.
20. Desarrollo evolutivo en la adolescencia. Problemas relacionados con el ciclo vital.
21. Características evolutivas de la madurez y senectud.
22. Desarrollo socio-emocional en la adolescencia: La familia, los iguales. Valores y estilos de vida.
23. La inadaptación en la infancia y adolescencia. Factores determinantes y alternativas socio-educativas.
24. El concepto de competencia social. Desarrollo en la infancia y la adolescencia.
25. Los procesos de reinserción en menores: Análisis legislativo y estrategias de intervención.
26. Interacción social y estructuración de la personalidad.
27. Trastorno de conducta disocial: Definición y diagnóstico diferencial.
28. La Logse y su proyección en los servicios sociales.
29. La orientación educativa y profesional.
30. Las técnicas de grupo en educación.
31. Problemas de violencia y agresión. Violencia y abuso en menores. Violencia doméstica.
32. Las terapias de grupo.
33. La terapia cognitivo-conductual.
34. La terapia de familia: La familia desde un abordaje sistémico.

35. Deontología y código de ética profesional del psicólogo.

36. Formación del asociacionismo de mujeres. Creación de redes. Intervención desde la psicología de la organización y de los grupos.

37. Programación y evaluación de proyectos con perspectivas de género.

### ANEXO III

Denominación del puesto: Trabajador/a Social.

Categoría: Técnico Medio.

Número de plazas: 2.

Grupo: B.

Titulación exigida: Diplomado/a en Trabajo Social o título académico oficial de Asistente Social expedido por una Escuela de Asistentes Sociales.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo II y otro del Grupo III.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo del programa de la convocatoria, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro del Grupo I de la parte de Materias Específicas.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

### PROGRAMA ANEXO

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

4. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

6. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales y provinciales.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases. La función pública local: Organización, selección, y situaciones administrativas. El personal laboral.

10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

12. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Antecedentes e historia del trabajo social.

2. Concepto y principios del trabajo social. Objeto, sujeto y objetivos del trabajo social.

3. Modelos de la práctica del trabajo social.

4. La planificación. Proceso metodológico en la planificación. Aproximación a la realidad social. Formulación de las prioridades: Planificación, programación, ejercicios y evaluación.

5. Técnicas de investigación social. Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de las Ciencias Sociales y su aplicación al Trabajo Social. La estadística aplicada al trabajo social.

6. Técnicas de Trabajo Social. La entrevista: Bases conceptuales de la entrevista, diferentes tipos de entrevista. El informe social. Documentación: Documentación propia de la profesión: Fichas, ficheros, registro; otra documentación: Oficios, cartas.

7. Trabajo Social con grupos y la comunidad. Dimensión grupal de las necesidades sociales. El grupo de ayuda y el grupo de acción social. La dimensión comunitaria de las necesidades sociales. Organización, desarrollo, ayuda informal y apoyo mutuo. Técnicas de grupo.

8. La familia y Trabajo Social familiar. Origen. Tipología. La familia en la sociedad actual. Cambios estructurales de la unidad familiar. La familia como referente individual. El Trabajo Social con familias en Servicios Sociales de atención primaria y especializada.

9. Movilidad Social. Emigración-Inmigración. Asimilación y acomodación del proceso migratorio. Características de la sociedad industrial y su influencia en la movilidad social.

10. Infancia y Juventud. Metodología de intervención. Problemática de la legislación. Los Derechos del Niño. Papel del Trabajador Social.

11. Protección de menores. Prevención de la marginación en la infancia y la juventud. Problemática del niño inadaptado.

12. Tercera Edad. Personas mayores: Aspectos psicossociales de la vejez. Condiciones físicas, psíquicas y de organización social que influyen en la calidad de vida de las personas mayores. Aportaciones de la gerontología social. El papel del Trabajador Social.

13. Minusválidos. Conceptos básicos sobre minusvalía, disminución y discapacidad. Prevención de la minusvalía. El proceso de integración de los minusválidos. Métodos y niveles de intervención. La atención a las personas con discapacidad en Andalucía. Legislación. El papel del Trabajador Social.

14. Drogadicción y Ludopatías. Drogodependencias: Conceptos básicos, antropología cultural y sociológica de la drogodependencias, métodos y niveles de intervención. Ludopatías: Legislación. Drogas legales e ilegales: Conceptos, causa y efectos. El papel del Trabajador Social.

15. Grupos étnicos. Concepto de etnia. Características y origen de las etnias. Distintas culturas o minorías étnicas en España: Comunidad Gitana.

16. La inadaptación y el control social. Conductas asociales. Papel del trabajador social.

17. Trabajo social con mujeres. Los planes de igualdad de la mujer. Legislación: Convenios.

18. Concepto y tipología de necesidades y recursos. Relación entre ambos.

19. La marginación social. Causas y situaciones de marginación. Programas y actividades de integración social y programas de reinserción laboral.

20. La exclusión social y la inserción socio-laboral. Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión Social en Andalucía.

## GRUPO II

1. Los servicios sociales. Fundamentación concepto, principios, objetivos y modalidades. Su evolución histórica en España y Andalucía.
2. Los servicios sociales comunitarios. Concepto, objetivos, áreas de actuación. Ubicación física y programas.
3. Servicios de información, orientación, valoración y asesoramiento. Funciones del trabajo social.
4. Servicio de ayuda a domicilio. Funciones del trabajador social.
5. Servicio de cooperación social. Funciones del trabajador social.
6. Servicio de convivencia y reinserción social. Funciones del trabajador social.
7. Los centros de servicios sociales y otros equipamientos de los S. Sociales.
8. Equipo de trabajo en los servicios sociales comunitarios: Composición, roles y modelos.
9. Los servicios sociales especializados. Concepto, objetivos, sectores a atender. La importancia del equipo interdisciplinar.
10. Coordinación entre servicios sociales comunitarios y servicios sociales especializados.
11. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de servicios sociales: Autonómica, Provincial y Municipal y su coordinación.
12. La financiación pública del sistema público de servicios sociales.
13. La participación de la iniciativa social en servicios sociales. La iniciativa social y el asociacionismo: Concepto y legislación. Funciones y articulación en los Servicios Sociales.
14. El voluntariado social y servicios sociales.
15. Departamentos municipales de servicios sociales. Organización y coordinación interna.
16. Los planes integrales, el Plan Andaluz de Servicios Sociales y los Planes Municipales.
17. La atención en Instituciones. Criterios científicos y valores sociales de las Instituciones. Corriente desinstitucionalizadora. El Trabajo Social en Instituciones.

## GRUPO III

1. El Estado de bienestar social. Orígenes, concepto y evolución.
2. Carta Social Europea.
3. La política social en la Comunidad Europea. Las iniciativas comunitarias y los programas de lucha contra la exclusión social.
4. Los servicios sociales en la Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Andalucía y Ley de Bases de Régimen Local.
5. Ley de Servicios Sociales en Andalucía y su desarrollo normativo.
6. La Consejería de Asuntos Sociales. Estructura, organización, contenido y competencias.
7. Plan concertado de servicios sociales.
8. Sistema de cobertura económica (pensiones contributivas y no contributivas). Otras prestaciones sociales públicas. El salario social.
9. El sistema español de la Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social. Acción protectora de la Seguridad Social. Conceptos y clases de prestaciones. Carácter de la misma.
10. Análisis de la legislación vigente en materia de menores. Protección y tutela.
11. Fundamentos de los valores éticos en el Trabajo Social. Modelos de responsabilidad profesional. Diferentes doctrinas éticas. Los códigos de ética en el Trabajo Social en relación al usuario, a las Instituciones y otros profesionales.

## ANEXO IV

- Denominación del puesto: Educador/a.  
 Categoría: Técnico Medio.  
 Número de plazas: 1.  
 Grupo: B.  
 Titulación exigida: Diplomado/a Universitario o Equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 1 hora y media, un tema extraído por sorteo de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## PROGRAMA ANEXO

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. La Administración Local; el Municipio: Organización y competencias municipales. La Provincia: Organización y competencias provinciales.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Principios de actuación de las Administraciones Públicas: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos.
6. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.
7. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción con los civiles. Clases de contratos públicos.
8. Elementos de los contratos públicos: Sujeto, objeto y causa. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratista. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas.
9. El personal al servicio de las Administraciones públicas: Sus clases. Especial referencia al personal laboral.
10. El contrato de trabajo: Sus tipos. Derechos y deberes del trabajador.
11. Derecho de sindicación colectiva. La representación de los trabajadores: Organos de representación. Los Convenios Colectivos.
12. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
13. Los Bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de Dominio Público.

## MATERIAS ESPECIFICAS

## GRUPO I

1. El estado de bienestar social. Características, modelos y crisis.
2. El concepto de comunidad. La comunidad como objeto de intervención.
3. La estratificación social: Definición y características que definen a cada grupo social en razón de sus situaciones sociales, económicas y culturales.
4. La familia y el cambio social. Estructura y funciones de la familia moderna.
5. El papel de la familia en la educación. Relación de la familia y las instituciones educativas. Estrategias de trabajo con los padres.
6. Los Servicios Sociales en España. Evolución histórica y situación actual.
7. La Ley andaluza de Servicios Sociales.
8. El Plan Andaluz de Servicios Sociales.
9. Los Servicios Sociales comunitarios.
10. Los Servicios Sociales especializados.
11. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Autonómica, provincial, municipal y su coordinación.
12. El derecho a la educación: Su fundamento en la Constitución Española y su desarrollo legal. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.
13. Legislación del sistema educativo en nuestro país. Competencias de las distintas Administraciones (Estatad, Autonómica y Local) en materia educativa.
14. Organización y funcionamiento de los centros educativos. Acceso y funciones de los órganos directivos y colegiados. Normativa que lo regula.
15. La inspección educativa. Funciones y organización. Coordinación y colaboración con distintos sectores de la comunidad educativa.
16. Relación de la institución educativa con su entorno. Peculiaridades de la escuela en función de la variable rural/urbano.
17. La etapa de Educación Infantil: Desarrollo y aprendizaje de la comunicación, el lenguaje, la autonomía y la adaptación personal y social.
18. La etapa de Educación Primaria: Desarrollo y aprendizaje de la comunicación, el lenguaje, la autonomía y la adaptación personal y social.
19. La etapa de Educación Secundaria: Desarrollo cognitivo, personal y social.
20. Teorías del aprendizaje. Las dificultades en el aprendizaje del lenguaje y de los aspectos matemáticos.
21. El aprendizaje adulto. Intervención educativa.
22. El curriculum. Concepto y características. El diseño curricular.
23. El modelo curricular establecido en la Logse: Estructuras y elementos esenciales. Fundamentación.
24. La orientación educativa: Técnicas orientadoras.
25. La tutoría: funciones y metodologías del trabajo en las distintas etapas del sistema educativo. El departamento de orientación. Papel del orientador en la formación reglada.
26. La orientación profesional.
27. Métodos didácticos en formación.
28. El liderazgo. Teorías del liderazgo. Implicaciones sobre el grupo.

## GRUPO II

1. Concepto de educación y modalidades: Educación formal, educación no formal, educación informal.
2. Concepto general de la Pedagogía. Relación de la Pedagogía con otras ciencias.

3. La educación para la igualdad y la convivencia. Líneas de intervención para fomentar el desarrollo de actitudes no discriminatorias, democráticas y cooperativas.

4. Los métodos de investigación socio-educativa. Aspectos generales.
5. La intervención socio-educativa.
6. Intervención con menores en conflicto social.
7. La socialización, tipos y agentes. La educación como factor de cambio social.
8. La educación ambiental.
9. La educación para la salud. La educación afectivo-sexual.
10. La educación para el tiempo libre.
11. El Educador: Características personales y métodos de intervención socio-educativa.
12. El Educador en el ámbito familiar.
13. Principales técnicas en la investigación pedagógica: La observación, la entrevista, el cuestionario, el diario, otros.
14. Métodos didácticos en formación.
15. Concepto de medios y recursos didácticos y sus posibilidades educativas.
16. Concepto, características y tipos de evaluación.
17. La educación social: Fundamentos, planificación y evaluación en el ámbito social. Estrategias de enseñanza en el ámbito social. La animación sociocultural.
18. La educación especial. Técnicas de trabajo.
19. Educación permanente. Educación de adultos. Modelos y programas de alfabetización de adultos.

## ANEXO V

Denominación del puesto: Agente para la Igualdad.  
 Categoría: Técnico Medio.  
 Número de plazas: 2.  
 Grupo: B.  
 Titulación exigida: Diplomado/a Universitario o Equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 4 horas, dos temas extraídos por sorteo de la parte relativa a Materias Específicas del programa de la convocatoria, siendo uno del Grupo I y otro del Grupo II.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 1 hora y media, un tema extraído por sorteo de la parte relativa a Materias Comunes del programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

## PROGRAMA ANEXO

## MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. La Administración Local; el Municipio: Organización y competencias municipales. La Provincia: Organización y competencias provinciales.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Principios de actuación de las Administraciones Públicas:

Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos.

6. El procedimiento administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

7. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción con los civiles. Clases de contratos públicos.

8. Elementos de los contratos públicos: Sujeto, objeto y causa. La forma de contratación administrativa y los sistemas de selección de contratista. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas.

9. El personal al servicio de las Administraciones públicas: Sus clases. Especial referencia al personal laboral.

10. El contrato de trabajo: Sus tipos. Derechos y deberes del trabajador.

11. Derecho de sindicación colectiva. La representación de los trabajadores: Órganos de representación. Los Convenios Colectivos.

12. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

13. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

14. El servicio público. Los modos de gestión de los servicios públicos. Especial referencia a la esfera local.

15. Las formas de acción administrativa de los entes locales. El fomento en la esfera local.

16. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU y a la Unión Europea.

17. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Institucional y Local.

18. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

19. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, su liquidación, control y fiscalización.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

##### GRUPO I

1. Teorías sobre el Estado de Bienestar. La Política Social en España: Evolución y características.

2. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía y desarrollo normativo.

3. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local en materia de Mujer.

4. La Consejería de Asuntos Sociales. Organización, contenido y competencias. El Instituto Andaluz de la Mujer.

5. La organización administrativa de los Servicios Sociales en Andalucía. La estructura de los Servicios Sociales en Andalucía: Los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.

6. El plan concertado de prestaciones básicas.

7. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Organización. Funciones.

8. La familia y los problemas sociales.

9. Educación y desigualdad social. Igualdad de oportunidades: Movilidad social y reproducción social.

10. Mujeres en situación de especial dificultad. La psicología de la mujer maltratada. Nociones generales.

11. Sociología del mercado de trabajo. El mercado de trabajo en España. Dimensión regional del mercado de trabajo. El trabajo extradoméstico de la mujer.

12. La situación laboral como determinante de la integración social.

13. Los actores de las relaciones laborales. Sindicatos, patronales y conflictos en España, con especial referencia a Andalucía.

14. Técnicas organizativas para asociaciones y colectivos.  
15. La iniciativa social y el Asociacionismo: el voluntariado.

16. Educación para la salud. Educación afectivo-sexual.

17. Técnicas de análisis sociológico y de género.

18. El concepto de cultura. Diversidad cultural. Dinámica cultural.

19. El concepto de personalidad. Proceso de socialización y control social. Agentes socializadores.

20. El concepto de sistema social. Status, roles e instituciones sociales.

##### GRUPO II

1. La construcción social de género.

2. Intervención social con mujeres desde la perspectiva de género.

3. Recursos sociales para mujeres. Estudio de necesidades y evaluación de programas.

4. Los planes de igualdad en Andalucía.

5. Planes de actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

6. Historia de los movimientos organizadores de mujeres.

7. Mujer y Educación-ciudadanía-salud-empleo.

8. Feminización de la pobreza. Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión social en Andalucía.

9. Agente de promoción para la igualdad. Funciones.

10. La animación sociocultural. Antecedentes históricos en España. Objetivos y valores. Sus fundamentos psicológicos y antropológicos.

11. Elaboración de proyectos de animación sociocultural. Las técnicas de intervención para grupo de mujeres desde la perspectiva de género.

12. Asociacionismo. Clasificación tipológica de los colectivos de mujeres.

13. La orientación profesional. Modelos y programas de orientación profesional.

14. Mujer y empleo. Empleo irregular. Economía sumergida. Los problemas del paro.

15. El paro y la formación profesional en Andalucía.

16. El modelo curricular establecido en la Logse: Estructura y elementos esenciales. Fundamentación.

17. Desarrollo de iniciativas comunitarias de formación profesional en Andalucía.

18. La orientación profesional ocupacional. Programas de formación profesional ocupacional en Andalucía.

19. Programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios.

20. Los servicios integrados para el Empleo y los diferentes programas de Empleo para Andalucía.

21. Programas de formación para el Empleo. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

22. Medidas para el fomento del empleo desde el ámbito local.

23. Técnicas de búsqueda de empleo. La promoción del empleo femenino. El autoempleo en la mujer.

##### ANEXO VI

Denominación del puesto: Animador/a Sociocultural (de Mayores).

Categoría: Animador Sociocultural.

Número de plazas: 1.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1<sup>er</sup> grado o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 12 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, uno de la parte relativa a Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### PROGRAMA ANEXO

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración.
4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y Competencias municipales.
7. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

##### MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Animación Socio-cultural: Antecedentes, áreas, ámbitos y características esenciales.
2. El animador sociocultural. Sus funciones y papel dentro del equipo de trabajo.
3. Importancia del ocio y tiempo libre. Descripción de un programa de dinamización.
4. Desarrollo de la animación sociocultural en el municipio, entre las políticas municipales socioculturales y las demandas explícitas y latentes de la comunidad.
5. El asociacionismo en la actividad cultural.
6. La Sociedad del Ocio: ventajas e inconvenientes en localidades cercanas a las grandes urbes.
7. El voluntariado en el desarrollo sociocultural de la población mayor.
8. Los recursos económicos y materiales para la gestión de procesos de animación sociocultural.
9. La realización de procesos socioculturales participativos.
10. Metodología de la animación sociocultural. El proceso de intervención.
11. El grupo y las necesidades individuales. El papel del animador sociocultural.
12. Técnicas de sensibilización en la población.
13. Técnicas de información y comunicación.

#### ANEXO VII

Denominación del puesto: Animador/a Sociocultural (de Infancia).  
 Categoría: Animados Sociocultural.  
 Número de plazas: 1.  
 Grupo: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1<sup>er</sup> grado o equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 12 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 3 horas, dos temas extraídos por sorteo, uno de la parte relativa a Materias Específicas y otro de la parte relativa a Materias Comunes.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las Materias Específicas del programa de la convocatoria.

#### PROGRAMA ANEXO

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración.
4. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.
5. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
6. Organización y Competencias municipales.
7. El presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

##### MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Animación Socio-cultural: Antecedentes, áreas, ámbitos y características esenciales.
2. El animador sociocultural. Sus funciones y papel dentro del equipo de trabajo.
3. La intervención sociocultural en la población infantil. Fases y desarrollo de las mismas.
4. Desarrollo de la animación sociocultural en el municipio, entre las políticas municipales socioculturales y las demandas explícitas y latentes de la comunidad.
5. Los recursos económicos y materiales para la gestión de procesos de animación sociocultural.
6. La realización de procesos socioculturales participativos.
7. Metodología de la animación sociocultural. El proceso de intervención.
8. El grupo y las necesidades individuales. El papel del animador sociocultural.
9. La educación no formal, la educación social y la animación sociocultural.
10. Ofertas culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos.
11. Financiación de las Actividades culturales: Ayudas y cauces de financiación.
12. Funciones y lugares de actuación del animador sociocultural en el sector infantil.
13. Proyectos de dinamización lectora: subvenciones para la realización de campañas de animación a la lectura.

#### ANEXO VIII

Denominación del puesto: Administrativo/a.  
 Categoría: Administrativo.  
 Número de plazas: 1.  
 Grupo: C.  
 Titulación exigida: Bachiller Superior, FP 2 Administrativo o equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 18 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal Calificador, a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versará sobre el contenido del grupo de materias comunes y específicas del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas, elegidos al azar, uno correspondiente al Grupo I y uno al Grupo II del programa adjunto a la convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de texto Microsoft Word 97 o superior a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

## PROGRAMA ANEXO

### GRUPO I

#### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.
2. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.
4. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Institucional y Local.
5. La organización territorial del Estado. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización.
6. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Participación de España en Organizaciones Internacionales: Especial referencia a la ONU y a la Unión Europea.
8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
10. La Responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.
11. Los contratos administrativos: Principios generales y clases. La sujeción del contratista. Derechos y deberes del contratista.
12. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
13. Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
14. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.
15. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.
16. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
17. Los actos administrativos: Concepto y clases. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
18. El procedimiento administrativo (I): Concepto. Los sujetos del procedimiento: La Administración y los interesados. Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma del procedimiento.
19. El procedimiento administrativo (II): Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación. Ordenación de instrucción: Informes, pruebas, alegaciones y audiencia la interesado.
20. El procedimiento administrativo (III): El silencio administrativo. Terminación del procedimiento: Terminación normal y anormal: Desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

21. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios informadores y ámbito de aplicación.

22. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.

23. Los recursos administrativos. Concepto y clases. El recurso de alzada y el potestativo de reposición.

### GRUPO II

#### MATERIA ESPECIFICAS

1. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.
2. El Municipio. Organización Municipal. Competencias.
3. Elementos del Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
4. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
5. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovaciones que se introducen respecto a la legislación anterior. Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios y las provincias en los tributos del Estado.
6. El presupuesto Local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.
7. Régimen jurídico del gasto público local.
8. Ordenanzas y Reglamento de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
9. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases. La función pública local: Organización, selección, y situaciones administrativas. Especial referencia al personal laboral.
10. El contrato de trabajo: sus tipos. Derechos y deberes del trabajador.
11. Derecho de sindicación colectiva. La representación de los trabajadores: Organos de representación. Los Convenios Colectivos.
12. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
13. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
14. El registro de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.
15. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
16. La Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales.
17. La Ofimática: Especial referencia al tratamiento de textos, hoja de cálculo y base de datos.
18. El análisis de las tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.
19. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

### ANEXO IX

- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo/a.  
 Categoría: Auxiliar Administrativo.  
 Número de plazas: 3.  
 Grupo: D.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP 1 Administrativo o equivalente.  
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.  
 Derechos de examen: 12 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo que indique el Tribunal Calificador, a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versará sobre el contenido del grupo de materias comunes y específicas del programa.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica sobre procesador de texto Microsoft Word 97 o superior a desarrollar en el tiempo que indique el Tribunal Calificador.

#### PROGRAMA ANEXO

##### GRUPO I

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura y contenido. Los derechos y deberes fundamentales.

2. La Corona. Los poderes del Estado. Nociones generales.

3. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español. Tipología de los entes públicos. La Administración del Estado, Autonómica, Institucional y Local.

4. Las Comunidades Autónomas, constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

6. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

7. Las Haciendas locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

##### GRUPO II

##### MATERIA ESPECIFICAS

1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español: Concepto. Principios de organización y actuación administrativa.

2. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

3. El procedimiento administrativo: significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo general.

4. Los recursos administrativos en la esfera local.

5. El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Sus clases. La función pública local: Organización, selección, y situaciones administrativas. El personal laboral.

6. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

7. Régimen de funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

9. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento. Organización Municipal. Competencias.

10. Presupuestos Municipales. Estructura y tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

11. Procedimiento Administrativo Local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Derechos de los ciudadanos en su relación con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

12. La Ofimática y la Informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamen-

tales. Especial referencia al tratamiento de textos y la base de datos.

13. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del Archivo.

#### ANEXO X

Denominación del puesto: Auxiliar de Hogar (Servicio de ayuda a domicilio).

Categoría: Auxiliar de Hogar.

Número de plazas: 5.

Grupo: E.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Derechos de examen: 12 euros.

Fase de Oposición: La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de una prueba/s o supuesto/s prácticos que por el Tribunal se formulen, en el tiempo máximo que por aquel se determine, relacionado con el temario adjunto a la convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar en el tiempo máximo que determine el Tribunal, un cuestionario tipo test sobre el programa adjunto a la presente convocatoria.

#### PROGRAMA ANEXO

##### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización territorial del Estado.

2. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Sus clases, especial referencia al personal laboral.

3. El contrato de trabajo. Sus tipos. Derechos y deberes del trabajador. Los convenios colectivos.

##### MATERIAS ESPECIFICAS

1. Nutrición. Necesidades nutritivas del anciano. Dietas especiales.

2. Alimentación. Natural y artificial.

3. Higiene y cuidado en los ancianos.

4. Preparación y limpieza de la cama. Higiene de la habitación y su utillaje.

5. Psicología del anciano. Características principales.

6. Elementos que deben integrar un menaje elemental en la limpieza diaria.

7. Productos de limpieza: Idea básica de los mismos. Clasificación según su aplicación.

Mairena del Aljarafe, 29 de mayo de 2002.- El Alcalde y Presidente, del IMBS.

#### AYUNTAMIENTO DE PILAS

*ANUNCIO sobre aprobación de iniciativa para la adopción de una bandera de la villa de Pilas. (PP. 1235/2002).*

Don Jesús Calderón Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

Hago saber: Que el Pleno Municipal, en sesión de fecha 16 de abril de 2002, aprobó la iniciativa para la adopción de una bandera de la villa de Pilas, de conformidad con lo